



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Sábado 19 de julio

Número 162

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Indices n.º 33-34-35-36-37 y 38
Número de Orden 36. Nombres y apellidos: Angeles Ortega Hernando. Concepto: M. Civil.

29 Estéfana Echevaste Bidegain, Jubilados.

37 María Concepción Pineada Esteban, M. Civil.

31 Huérfanas Casado Moratín, M. Militar.

32 María T. Salazar Martínez, M. Militar.

33 Bárbara García Aragón, M. Militar.

34 Francisca Moral Angulo, M. Militar.

32 Huérfanas Martínez de la Riva, M. Civil.

35 María P. Ferrer Ortiz E. M. Militar.

39 Hermanas Dulanto Unceña, M. Civil.

54 Angel Pardo García, Retirados.

55 Celestino Sáiz Gutiérrez, Retirados.

56 Urbano González Estalayo, Retirados.

57 Robustiano Manjón Manjón, Retirados.

58 Mariano Alonso Núñez, Retirados.

40 Hermanas Sáenz de Navarete, M. Civil.

30 Jesús García Ruiz, Jubilados.

12 Beatriz Sagredo Santiago, Mesadas.

36 Gloria Muro Martínez, M. Militar.

Matías Gómez de Segura Iturrate.

31 Eliseo Andrés Pastor, Jubilados.

37 Anunciación García Martínez, M. Militar.

38 María E. Romo Villahizan, M. Militar.

Carmen Alonso Rojo, Dote.

Actualización n.º 9.

5 Patricio González Manzanal, Retirados.

Burgos, 7 de julio de 1969.
El Encargado del Negociado,
M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Burgos, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.— Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia

número uno de la ciudad de Burgos, y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado, y entre partes; de una, como demandante don Louis Marcel Grasset, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, oficinista, de Seyssinet-Pariset (Isere), representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y de otra, como demandados, don Albert Eduard Metropolitam, mayor de edad, geólogo, casado, domiciliado en Madrid, hoy en ignora-do paradero, declarado en rebel-día, y contra la Compañía de Seguros Plus Ultra, S. A., domici-liada en Madrid, representada por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don José M.ª Concejo Alvarez; sobre reclamación de cantidad.

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por don Louis Marcel Grasset, debo condenar y condeno a los demandados, don Albert Eduard Metropolitam, y a la Compañía de Seguros “Plus Ultra S. A.”, de Madrid, a que solidariamente abonen al demandante la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas

noventa céntimos, e imponiendo a dichos demandados el pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, y al demandado en rebeldía, personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días y, en otro caso, por edictos, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Olías.—Rubricado.”

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo señor Magistrado-Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mi, el Secretario, de todo lo cual doy fe. J. Juárez.—Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, don Albert Eduard Metropolitam, referida sentencia, expido el presente que firmo en Burgos, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Juárez Gómez.—Visto bueno: el Magistrado Juez accidental, José Luis Olías Grinda. 3661.—455,00

Castrojeriz

Cédulas de notificación

Don Manuel Rivas Gulías, Secretario del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

Certifico: Que el juicio de faltas número 81 de 1968, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento copiados son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En la villa de Castrojeriz, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de orden

del Juzgado de Instrucción del partido, siendo denunciados Manuel Codesido Sexto, mayor de edad, pintor y residente en Suiza, Teodoro Martino Casas, mayor de edad y residente en Francia y Segundo Iglesias Calle mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Villamoronta (Palencia), siendo perjudiciada Victorina del Valle Cuesta, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, comerciante y vecina de Villamoronta, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa al denunciado Segundo Iglesias Calle, con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rómulo Martí Gutiérrez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación a Teodoro Martino Casas y Manuel Codesido Sexto, en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Rivas Gulías.

D. Manuel Rivas Gulías, Secretario del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 34/69, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados, son del tenor literal siguiente: Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de orden del Juzgado de Instrucción del partido, siendo denunciado José Nuñez Barta, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Lisboa, y perjudicados, Luisa y

Blanca Nuñez Barata, de sesenta años de edad, vecina de Lisboa y María Amelia Nuñez Barata Galvao, de cincuenta y cinco años de edad, viuda y con domicilio también en Lisboa (Portugal), sobre lesiones en accidente de circulación y daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa a José Nuñez Barata, con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al referido denunciado y a las perjudicadas, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Rivas Gulías.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro, y su partido, en ejecutoria de condena número 22/1969, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 105/1967, contra el penado Jesús Claudio Iglesias Gómez, de 41 años de edad, hijo de Desiderio y Angela, casado, montador, natural de Reinosa, vecino de Miranda de Ebro y en la actualidad en paradero desconocido, acordó librar la presente, para que sirva de requerimiento al expresado penado al pago de la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta en sentencia dictada por la Iltra. Audiencia Provincial de Burgos, en fecha 26 de abril de 1969, bajo apercibimiento de arresto sustitutorio de un mes en caso de impago de la misma y al pago de la cantidad de quince mil pesetas al perjudicado Roque Ruiz Pérez, en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Jesús Claudio Iglesias Gómez, libro la presente que firmo en Miranda de Ebro, a once de julio

de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Ildefonso Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Doña María Nieves Fernández Ruiz - Canales, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en nombre propio y en representación de su hermana María Begoña y su madre doña Bibiana Ruiz - Canales, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamiento de Aguas públicas de que las comparecientes vienen utilizando por derivación del río Cobe, afluente del río Trueba, en el paraje denominado "Llueza", estando situada la finca propiedad de las comparecientes y objeto del aprovechamiento, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, y dentro de él, en los núcleos de población de Espinosa de los Monteros y Quintana de los Prados, todo ello en la provincia de Burgos.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de Notariedad autorizada por don Ernesto Alonso Rivero, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Espinosa de los Monteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la anterior petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones durante el plazo de veinte días, ante el Ayuntamiento correspondiente o ante esta Comisaría de Aguas, plazo contado a partir de la notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de este Servicio en horas hábiles, General Mola, 28.

Zaragoza, 17 de junio de 1969.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de junio de 1969, en la provincia de Burgos

Severino Ovejero Molinero, Briviesca, 250 pesetas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Miranda, 250 pesetas.

Junta Administrativa de Arana, Treviño, 250 pesetas.

Zaragoza, 3 de julio de 1969.

El Comisario Jefe, J. Reguart.

3658.—241,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público a ejecutar en la calle Avenida de los Reyes Católicos, a continuación del presente, se exponen al público las relaciones de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas de la mañana en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya rela-

ción nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 9 de julio de 1969.
El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

Relación de contribuyentes afectados por las obras de alumbrado público de la Avenida de los Reyes Católicos, I tramo, de esta ciudad de Burgos:

PROPIETARIOS

Margen derecha

Delegación de Sindicatos.
Comunidad de propietarios casa número 11:

Idem casa número 9.
Colegio Santo Tomás y comunidad de propietarios.

Carlos Plaza.
Incofisa.
Pedro Arranz Acinas.

Margen izquierda

IMBUSA.
Camino.
Excmo. Ayuntamiento.
Arroyo cauce.
Feygon S. A.

LOCALES DE NEGOCIOS

Telefónica.
Colegio Santo Tomás.
Eulogio Vitoria Carrero.
J. G. Lara.
J. M. Yudego.
Angel Díez.
J Gutiérrez.
Panificadora Burgalesa.
Luisa Blanco.
Educación y Descanso.
Ultramarinos Aurora.
Vinos Obregón.
Auto Taxis.
Librería La Anunciación.
D. Gutiérrez.
Muebles D. M. D.
Alfredo Fernández.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones

que ha de regir en el concurso a celebrar, para la ejecución de los trabajos tendentes a la exacción del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana, previsto en el Ley 41/1964,

Por el presente en cumplimiento a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la exposición al público, durante el plazo de ocho días, del referido pliego de condiciones.

Miranda de Ebro, 11 de julio de 1969.—El Alcalde, Pablo Andrio.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Los Barrios de Bureba, 1 de julio de 1969.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de La Parte de Bureba

Por el Ayuntamiento que me honro en presidir, ha sido confeccionado el Inventario de todos los bienes y derechos pertenecientes al Ayuntamiento de La Parte de Bureba, cumpliendo lo dispuesto en este aspecto por el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y 30 de su Reglamento de Bienes, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado

por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

La Parte de Bureba, 9 de julio de 1969.—El Alcalde-Presidente, José Barrio Santillana.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Pueden formularse en forma, durante el plazo de quince días, reclamaciones sobre el Repartimiento del Arbitrio de Rústica Catastral para 1969 de este Ayuntamiento; pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Valle de Tobalina, a 5 de julio de 1969.—El Alcalde, Carlos Alonso.

Recaudación de Contribuciones.—3.ª Zona de Burgos

Don Alvaro Ruiz Carcedo, Recaudador de contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo, por débitos a la Hacienda, por los conceptos que se indican y deudores que se señalan, hoy en ignorado paradero y no constando en esta Recaudación el domicilio de posibles herederos o usufructuarios de los mismos, se les requiere, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en un plazo de ocho días hábiles, a contar de su publicación, comparezcan por sí, o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del estatuto de recaudación.

Municipio de Castrojeriz.—Don Gregorio Delgado Herberos.

Municipio de Castrojeriz.—Doña Fausta Antón Miguel.

Municipio de Hontanas.—Don Luciano Ruiz García.

Municipio de Villaquirán de la Puebla.—Doña Adelaida Delgado Miguel.

Municipio de Valles de Palenzuela.—Doña Constanza Cavia González.

Municipio de Valles de Palenzuela.—Don Clementino Tamayo Rico.

Municipio de Pampliega.—Don José María del Amo Sáiz.

Castrojeriz, 12 de julio de 1969.—El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Penches

Habiendo quedado desierta la subasta de 700 pinos maderables marcados en el monte Rebollo Quemado, de la propiedad de esta Junta, con un volumen de 282 metros cúbicos de madera, se anuncia a nueva subasta para el día 31 de julio actual a las 13 horas.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta en la misma tasación y condiciones y a la misma hora el día 7 de agosto próximo.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta, y las condiciones están de manifiesto en la Junta.

Penches, 9 de julio de 1969.—El Presidente de la Junta, Juan Zaldivar.

3674.—108,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS